

Fecha: 14-01-2025
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl.: Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general
 Título: Falta de control de Aduana Valparaíso permitió que producto usado para preparar fármacos pasara como "alimento para deportistas"

Pág.: 7
 Cm2: 663,0
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Falta de control de Aduana Valparaíso permitió que producto usado para preparar fármacos pasara como "alimento para deportistas"



Además, Contraloría detalló en un informe que detectó 12 sumarios aún en desarrollo por parte de Aduanas de Valparaíso, pese a que uno de ellos se inició durante el año 2018.

pa de planificación, los que dicen relación con posibles fiscalizaciones realizadas por personal de la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso en el Puerto de la comuna, las cuales **no se encuentran correctamente acreditadas o que pudieron no haberse realizado**. En ese sentido, el estudio de la Contraloría Regional de Valparaíso buscaba comprobar que las fiscalizaciones efectuadas por la

Dirección Regional de Aduanas se encuentren **debidamente registradas y acreditadas**; verificar que los procesos de fiscalizaciones realizadas por la entidad sean **conforme a la normativa**; y constatar que las importaciones estén **debidamente autorizadas** por los organismos competentes.

FALTA DE CONTROL
 Una de las principales observacio-

nes contenidas en el «Informe Final N°788» habla de la internación de las mercancías consistentes en **216 unidades del producto Lipo Revolution de 60 cápsulas y 60 unidades del Testolander Booster de 120 cápsulas** –ambos de la marca Landerfit- y **60 unidades del Vitrix 60 cápsulas y 120 unidades del L-Carnitine Liquid 3.000 mg 16 OZ** –ambos de la marca Nutrexfluera-.

Una serie de incumplimientos e irregularidades detectó la Contraloría, tras una auditoría realizada a la **Dirección Regional de Aduana en Valparaíso**, donde la lupa se puso a la fiscalización de importaciones que el organismo realizó en la zona primaria del Puerto de Valparaíso entre el 1 de enero y el 31 diciembre de 2023, cuyos detalles están contenidos en el «Informe Final N°788 de 2024» al cual accedió **Puranoticia.cl**. La investigación ejecutada por la entidad que fiscaliza a los órganos del Estado se planificó en base a los riesgos detectados durante la eta-

Tabla N° 18: Declaraciones de ingreso sin CDA del ISP

N° DIN	RUT IMPORTADOR	MERCANCIAS			CÓDIGO AGENTE ADUANA
		CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1280727755	79591440-4	90183990	lancetas esterilizadas para uso en laboratorio clínico	240.000 unidades	A28
		90183990	lancetas esterilizadas para uso en laboratorio clínico	240.000 unidades	
2100132573	78025820-9	87131000	silla de rueda sin mecanismo de propulsión	1 unidad	B10
2400324514	76430419-5	90181990	máquina de liposucción ultrasónica	25 unidades	B40
4220071169	76020325-4	33049990	pintura camuflaje en crema, preparaciones de maquillaje	2.000 unidades	F22
3970990124	76528797-9	90192090	sistema oxigenoterapia, portátil, aparato de control de parámetros respiratorios	5 unidades	C97

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso y lo informado por el ISP.

Fecha: 14-01-2025
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl.: Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general
 Título: **Falta de control de Aduana Valparaíso permitió que producto usado para preparar fármacos pasara como "alimento para deportistas"**

Pág.: 8
 Cm2: 650,9
 VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Lo anterior, porque la Contraloría advirtió que la autorización de la Seremi de Salud Valparaíso bajo la denominación de alimento para deportistas "resultó impropcedente",

Sistema de Declaraciones de Ingreso (DIN). El estudio también se comprobó que **no se emitieron en Decare las denuncias asociadas a 13 DIN, en**

bando". El informe también constató la existencia de **572 denuncias penales emitidas en el Sistema DECARE entre 2020 y 2023 por los de-**

cha de fiscalización figuraban en estado de "generada". Esto, vulnera el principio de responsabilidad y deber de las autoridades que ejercen el control.

Tabla N° 20: DIN que no cuentan con la autorización de SERNAPESCA

N° DIN	RUT IMPORTADOR	MERCANCIAS			CÓDIGO AGENTE ADUANA
		CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
3150727126	76193810-K	13023910	carragenina; c.-f; en polvo; para uso como texturizante y espesante en alimentos de consumo humano	24.000 Kg	C-15
3951065892	80621200-8	13023100	agar-agar; merck-f; polvo; granulado, purificado y exento de inhibidores para microbiología	10 kg	C-95

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso y el SAG.

Tabla N° 8: Cantidad de denuncias emitidas en el Sistema DECARE en estado "generada"

AÑO	CANTIDAD DE DENUNCIAS EN ESTADO "GENERADA"
2020	63
2021	160
2022	98
2023	251
TOTAL	572

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso.

SUMARIOS SIN TERMINAR

La auditoría efectuada por la Contraloría también determinó la existencia de **12 procedimientos disciplinarios (sumarios) -instituidos por la Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso- que aún se encuentran en desarrollo**, pese a que uno de ellos se inició hace 72 meses, es decir, durante el año 2018, siete años atrás. Por esta razón, la Contraloría Regional de Valparaíso ordenó al servicio de Aduanas "afinarlos a la brevedad", lo que deberá ser validado por esta misma entidad de control.

Asimismo, se comprobó que el Servicio Nacional de Aduanas no dispone de un mecanismo que permita validar los vistos buenos, autorizaciones y certificaciones otorgados por otros organismos que deben autorizar el ingreso de mercancía al país, lo que denota una **carencia de medios idóneos** para realizar fiscalizaciones, aumentando el riesgo del ingreso de mercancías ilícitas y afectando los tiempos de revisión. Por estos motivos, **se ordenó a la Dirección Regional de Aduana que inicie un sumario**, con el objetivo de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos descritos. Así, deberán remitir a esta institución fiscalizadora el inicio de este acto administrativo en 15 días.

ya que, según el Instituto de Salud Pública (ISP), **esos productos contienen sustancias que sólo pueden ser utilizadas en la preparación de fármacos**, por lo tanto, sujetos al control de esa entidad. Pese a ello, la revisión de Aduana concluyó sin observaciones. De igual forma, se cuestionó el ingreso de otro tipo de mercancías, entre ellas, algunas que **no contaban con Certificado de Destinación Aduanera emitido por el SAG** para su ingreso a Chile. No obstante, las fiscalizaciones de Aduanas Valparaíso a esas declaraciones de ingreso no advirtieron tales incumplimientos. Por ello, se le instruyó al organismo que adopte medidas para evitar que situaciones así se repitan. También se verificaron **otras importaciones que estaban tramitadas con nombre de otras empresas**, artículos que no tenían la aprobación de Sernapesca -u otros que contaban con variadas irregularidades para su ingreso correcto al país- al ser fiscalizadas por la Dirección Regional de Aduanas, concluyeron sin observaciones.

circunstancias que las fiscalizaciones realizadas a esos documentos presentan "denuncia por contravención" o "denuncias por contra-

litos de contrabando, en contra de la identidad intelectual e industrial y la presentación de declaraciones maliciosamente falsas, que a la fe-

Tabla N° 2: Ejemplos de resultados registrados en el Sistema DIN

DIN	SELECCIÓN	RUT CONSIGNATARIO	RESULTADO EN EL SISTEMA DIN	COMENTARIO REGISTRADO EN RECUADRO "OBSERVACIONES"	FECHA DEL RESULTADO
1730045590	aforo	77.551.903-7	Denuncia asociada a la salud pública	Se genera denuncia por falta de V°B° ISP, art 176 letra a de la Ord. de aduana.	20/01/2023
3820763579	aforo	76.756.945-9	Denuncia contrabando por	No se registran comentarios	10/06/2023
4410033201	aforo	██████████	Denuncia contrabando por	Se retiene un bulto por el presunto delito de contrabando art. 168 inciso III	12/06/2023
4220069158	aforo	77.010.946-9	Denuncia contravención (infracciones reglamentarias) por	Mercancía en cantidad declarada y facturada, sin marcas	14/06/2023
3890443231	aforo	76.442.253-8	Denuncia contrabando por	No se registran comentarios	07/07/2023
4061187119	aforo	78.488.790-1	Denuncia asociada al medio ambiente	Art. 168 y delitos del medioambiente por importación de merc. prohibida.	05/10/2023
1310240737	aforo	77.722.823-4	Denuncia asociada a la salud pública	Se retienen 36 bultos por falta de CDA	05/12/2023

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso.

ANEXO N° 1: Retraso en procedimientos disciplinarios incoados.

N°	RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO		TIPO OPERADOR	TIEMPO TRANSCURRIDO AL 12-11-2024	
	N°	FECHA		MESES	DÍAS HÁBILES
1	435	05/11/2018	Agente de aduana	72	1572
2	32	15/03/2022	Freight Forwarder	31	696
3	58	12/04/2022	Almacenista	31	676
4	132	23/05/2022	Agente de aduana	29	647
5	276	20/04/2023	Agente de aduana	18	409
6	275	20/04/2023	Agente de aduana	18	409
7	307	01/06/2023	Almacenista	17	379
8	364	02/08/2023	Almacenista	15	335
9	386	04/09/2023	Agente de aduana	14	312
10	385	04/09/2023	Agente de aduana	14	312
11	393	07/09/2023	Agente de aduana	14	309
12	417	21/11/2023	Almacenista	11	256

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

La auditoría realizada por la Contraloría Regional de Valparaíso también observó que hubo debilidades en sistemas informáticos. En ese sentido, se constató que las denuncias asociadas a 147 declaraciones de ingreso de 2023 se emitieron en el Sistema Denuncias, Cargos y Reclamos (Decare) con **695 días de desfase** respecto de su fecha de fiscalización en el

